



Colegio Oficial de  
**PSICÓLOGOS**  
La Rioja

Logroño, 15 de diciembre de 2016

Estimados colegiados/as:

El motivo de esta carta es el de comunicaros que el Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja, tras más de cinco años, continúa renovando anualmente el Convenio de “Apoyo Psicológico para Personas y Familias Usuarias de los Servicios Sociales Municipales” con el Ayuntamiento de Logroño.

Mediante este convenio, el Colegio proporciona profesionales cualificados que realizan apoyo psicológico a personas y familias usuarias de Servicios Sociales. Estos profesionales están especializados en:

- Orientación o terapia individual con personas adultas.
- Orientación o terapia individual con niños, adolescentes y jóvenes.
- Orientación o terapia de pareja con formación en el enfoque sistémico.
- Orientación o terapia familiar con formación en el enfoque sistémico.
- Orientación o terapia de violencia de género.
- Orientación o terapia de violencia filioparental.
- Orientación o terapia de inmigración.

Con el fin de ofrecer la mayor calidad de servicio y a su vez dar oportunidad a otros colegiados de formar parte del mismo, se procederá a una serie de actuaciones. Para el desarrollo de este programa el colegio abrirá de nuevo el turno integrado por colegiados y colegiadas que posean una formación demostrable en estos ámbitos de intervención de un mínimo de 300 h. Los colegiados que ya están incluidos en el turno no es necesario que vuelvan a presentar la solicitud. No obstante, aquellos que estuvieran incluidos, y deseen darse de baja en el turno, deberán comunicarlo al Colegio. Será necesario que los colegiados incluidos actualicen sistemáticamente la formación y experiencia acreditando el reciclaje profesional anualmente en los ámbitos que nos ocupan. Además, otra mejora será la evaluación de las intervenciones, una vez concluidas, desde las diferentes partes implicadas. Estas evaluaciones posibilitarán realizar un feedback a los profesionales con la finalidad de mantener la eficacia del programa.

Los psicólogos y psicólogas interesados en unirse al turno deberán cursar una solicitud al Colegio, acompañada de su currículum profesional.

- Requisitos imprescindibles:
  - o Estar dado de alta en IAE.(excepto los que estén trabajando por cuenta ajena, que acreditarán este trabajo)
  - o Experiencia profesional en cualquiera de los ámbitos de intervención de al menos 2 años. (Experiencia laboral y formativa de prácticas supervisadas).

- Currículo: Formación demostrable de un mínimo de 300h en uno o más de los ámbitos anteriormente nombrados. En el caso de la intervención familiar y de pareja, se requiere al menos 150 h de formación en el enfoque sistémico.
- En los casos particulares de intervención con familias migrantes, violencia de género y violencia filioparental, se dará prioridad en la asignación del profesional a los psicólogos/as que acrediten formación específica en cualquiera de estas situaciones.
- Tanto los profesionales que ya pertenecéis al turno, como los que solicitéis incorporaros en el momento actual, aportad formación y/o experiencia acreditada en prácticas terapéutica específicas (EMDR, técnicas corporales, etc.), así como conocimiento de idiomas, ya que a veces aparecen casos que precisan un abordaje más específico.

Las condiciones económicas para el desarrollo de las labores de apoyo psicológico, son las siguientes. (Estas tarifas pueden variar ligeramente ya que se encuentran sometidas al IPC)

- Sesión individual: 49,50 euros.
- Sesión de pareja o familia: 59.40 euros.
- Precio/hora coordinación: 29,70 €.
- Cita fallida: 29,70 €

El plazo de presentación de solicitudes para la inclusión en el turno será como máximo hasta el día 16 de enero de 2017.

Una vez valoradas las solicitudes, todos los profesionales integrantes del turno, tanto los nuevos admitidos como los anteriores que permanezcan en el mismo, deberán pasar por la sede colegial, para la firma de un documento de compromiso de seguimiento del protocolo establecido por el Ayuntamiento de Logroño para la atención de los casos, así como de cumplimiento de los requisitos de La ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal.

Atentamente

Junta de Gobierno del  
Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja.

